

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN – AUTORIZACIONES, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA AUTORIZACIONES, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central, entidad descentralizada del Sector Defensa, dada la importancia de cumplir el reto de la excelencia en salud, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud-SOGCS-, que con la expedición del Decreto 1011 de 2006 exige el cumplimiento de cuatro componentes de éste sistema, con el propósito de poder ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, El cumplimiento de estos requisitos normativos del SOGCS, enmarcado en la normatividad para el cumplimiento de los procedimientos de reporte de pacientes, Autorizaciones, referencia y contra referencia a aseguradores o pagador correspondiente, que exige un alto compromiso institucional y una permanente supervisión y retroalimentación que lleve al Hospital Militar Central a la mejora en sus procesos institucionales. La dimensión de la tarea planteada sólo es posible con el fortalecimiento y participación de Auxiliares de Enfermería para el logro de estos objetivos.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de diez (10) Auxiliares de enfermería con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de reporte, solicitud de Autorizaciones, referencia y contra referencia del Hospital Militar durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 y del 1 de enero a 31 de octubre de 2024

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

| ACTIVIDAD | CANTIDAD |
|------------------------|-----------|
| AUXILIAR DE ENFERMERIA | DIEZ (10) |

2.1. Objeto de la necesidad:

Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería con experiencia y conocimiento verificación y comprobación de derechos de aseguramiento, reporte de pacientes, autorizaciones de servicios de salud, referencia y contra referencia en el Sector Salud, así como en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para el desarrollo de las actividades del proceso de verificación y comprobación de derechos, reporte de pacientes, verificación y digitación y envió de anexos de Resolución 3047 de 2008 y las que modifique o adicione vigentes para la prestación al asegurador que este afiliado el paciente; así mismo la solicitud de Autorizaciones, remisión, referencia y contra referencia, en cumplimiento a la

normatividad vigente en salud, y llevar el seguimiento y reporte digital y físico para soporte de las Cuentas Médica en aras de Minimizar el riesgo de glosa por Autorizaciones.

Desarrollar las actividades propias del contrato que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo para el cumplimiento de los estándares de calidad y otras actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación y otras actividades propias de la unidad de competencia del perfil.

| ACTIVIDAD | CANTIDAD |
|---|-----------|
| AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA AUTORIZACIONES, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA | DIEZ (10) |

2.2. Actividades a desarrollar:

El servicio de Urgencias en promedio atiende 85.000 ingresos al año y promedio al mes 8.500 usuarios de cualquier lugar del país. Por esta razón se requiere de talento humano capacitado y entrenado para el reporte, solicitud de autorización y referencia y contrareferencia de pacientes que ingresen al servicio de urgencias, hospitalización, y servicio quirúrgico, teniendo en cuenta la competencia en concordancia a los requerimientos normativos respecto A las Autorizaciones de servicios de salud, referencia y contrareferencia de pacientes de Urgencias, quirurgicos y hospitalizados, especialmente en el diligenciamiento de la información en los anexos requeridos, el reporte a los diferentes aseguradores o pagadores manteniendo una comunicación asertiva con el equipo de salud, interno y externo Además, deben realizar actividades administrativas, mediante una firme actitud humanística, ética y de responsabilidad legal, con la confidencialidad de la información en concordancia a resolución 1995 de 1.999.

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
2. Aplicar las normas de epidemiología estándar, lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos según patología y paciente, entre otras.
3. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia y comunidad.
4. Dar buen uso y control de los recursos de la institución, que le son entregados para el desarrollo de sus actividades
5. Orientar al usuario y su familia o acudiente brindando la información que le sea solicitada teniendo bajo la premisa de los principios de privacidad, respeto y ética.
6. Garantizar la custodia y orden de la historia clínica.
7. Realizar las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución.
8. Aportar los registros oportunos para la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora indicado por la institución.
9. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
10. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería y de referencia y contrareferencia en el sistema de Dinámica. Gerencial. Net, o la herramienta tecnología asignado por la Institución.
11. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el

- contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de la actividad.
12. Mantener disponibilidad para la asignación en los diferentes turnos y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio e implican un incumplimiento del contrato.
 13. Realizar trámite administrativo de referencia y contra referencia
 14. Verificar en la base de datos de SALUD.SIS, los derechos de la población de fuerzas militares.
 15. Solicitar autorización Inicial de Urgencias y reportar a las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios mediante anexo técnico número 2.
 16. Solicitar Autorización de Integral de Estancia a las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios pasadas las 24 horas de atención Inicial de Urgencias mediante anexo técnico número 3.
 17. Solicitar renovación de autorización Integral de Estancia y reportar a las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios mediante anexo técnico número 3 para pacientes en hospitalización por enfermedad general cada 7 días y por patologías de salud mental cada 20 días.
 18. Solicitar autorización específica de Procedimientos y reportar a las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios mediante anexo técnico número 3.
 19. Brindar respuesta oportuna a los Establecimientos de sanidad Militar, EAPB, en las solicitudes de remisión al Hospital Militar Central.
 20. Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de soporte vital básico actualizado, Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por la Institución, a fin de cumplir con los estándares de habilitación y Acreditación.
 21. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes siete (7) primeros días del mes.
 22. Cumplir con las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contratista.
 23. Solicitar las citas médicas y/o procedimientos que requieran los Usuarios de las Fuerzas Militares hospitalizados en coordinación con el área de Extrahospitalarios.
 24. Mantener comunicación asertiva con el área de transportes y urgencias para el traslado de los pacientes en ambulancia Básica y/o medicalizada según se requiera.
 25. Informar a Al Enfermero de hospitalización: fecha, hora y en caso de requerirse preparación requerida para el cumplimiento de cita extrahospitalaria previamente programada.
 26. Comentar y solicitar aval a los Médicos Especialistas de las diferentes UCI (Medica, Posquirúrgica, Coronaria, Pediátrica, Neonatos), las remisiones enviadas por las EAPBs e IPS.
 27. Realizar seguimiento por turno de las remisiones comentas a Unidades de Cuidados Intensivos, cuidado crítico del servicio de urgencias y heridos en combate.
 28. Realizar la recepción de datos de los ingresos clasificados como SOAT al personal de admisiones de urgencias y realizar el diligenciamiento en la plataforma SIRAS dentro las siguientes 24 horas de la apertura del ingreso.
 29. Realizar las actividades administrativas que le fueron asignadas por la Profesional de Enfermería del servicio (inventarios, entre otras).
 30. Las demás labores designadas por el supervisor del contrato.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

3. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios como Auxiliar de Enfermería Autorizaciones Referencia y Contra referencia en el Hospital Militar Central.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde Noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.980.000,00)** para la vigencia 2023 y **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 2.178.000,00)** del 1 de enero al 31 de octubre de 2024.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$3.960.000,00)** para Noviembre y Diciembre de 2023 y **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 21.780.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2024.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 200
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente

adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería Administrativo es el apoyo a la profesional para dar cumplimiento al plan de cuidado elaborados por la Enfermera y otras actividades que generan impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes, sus familias y comunidad, de acuerdo con el nivel de complejidad.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.


Riesgo Político: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

El

9. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



Ingeniero José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas



Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Digitado: Luz Consuelo A.
AASD

Bogotá, D.C.,

Doctora
NELLY TATIANA SILVA PULIDO
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 283975 _
AUXILIARES DE ENFERMERIA

| | |
|--------------------------|---|
| Dependencia solicitante: | Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación - Referencia y contrareferencia |
|--------------------------|---|

PERFIL NUEVO:

| CANTIDAD | PERFIL | ESTUDIOS |
|----------|--------------------------------------|--------------------------------|
| 10 | ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERÍA | Técnico Auxiliar de Enfermería |

Análisis de la solicitud:

Que una vez verificada la planta de empleos adoptada mediante Decreto 4781 de 2008, no se encuentra personal vinculado a la planta de empleos con el perfil requerido, para ser asignado a la dependencia, a fin de atender las necesidades de servicio.

Fecha de corte base planta: 01/10/2023

Que de acuerdo con el análisis de cargas laborales de la **Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación**, los resultados fueron los siguientes:

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 3

| Denominación / Nivel | Total Requerido | Personal Actual Referencia y Contrareferencia | | | Personal Faltante con contratistas ** |
|--------------------------------------|-----------------|---|---------------|-------------|---------------------------------------|
| | | Uniformado | No Uniformado | Contratista | |
| Responsable del Servicio | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Servidor Misional en Sanidad Militar | 4 | 0 | 1 | 3 | 0 |
| Profesional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Técnico de Servicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Auxiliar de Servicio | 10 | 0 | 0 | 8 | 2 |
| Trabajado Oficial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 15 | 0 | 2 | 11 | 2 |

****PERFILES REQUERIDOS POR EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES:**

- 02 Auxiliares de Enfermería

Que de acuerdo con los resultados consolidados en el **Estándar de Personal No. 49** correspondiente al Subdirección de **Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación - Referencia y Contrareferencia** (Con corte a 19 de octubre de 2023), para el cálculo de las vigencias futuras 2023 -2024, se aprobaron los siguientes cupos para el perfil a contratar:

| PERFIL REQUERIDO | CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024 |
|---------------------------------|---|
| AUXILIARES DE ENFERMERIA | 10 |

A continuación, se presenta el estado actual de la contratación de los cupos aprobados para la vigencia 2023 -2024 para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

| CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA | CUPOS POR CONTRATAR |
|------------------------------|---------------------|
| 0 | 10 |

Fecha de corte base contratos: 12/10/2023

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C.,
 Colombia Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 3

De acuerdo con lo anterior, el perfil requerido en la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL**

**CERTIFI
CA**

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

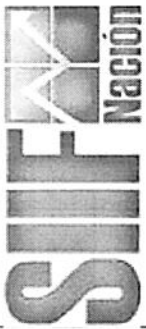
Dada en Bogotá, D.C., a los 20 de octubre de 2023.



MARIA ANDREA GRILLO ROA
Jefe Unidad de Talento Humano

Revisó: Ana María Cortés Herrán – SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano
Proyectó: Jenniffer Lorena Ochoa Restrepo – Contratista - Área Planificación del Talento Humano





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MHbsalas
15-19-00
2023-09-26-11:57 a. m.

USUARIO SOLICITANTE
15-19-00
2023-09-26-11:57 a. m.

UNIDAD O SUBUNIDAD
EJECUTORA SOLICITANTE
FECHA Y HORA SISTEMA

USUARIO SOLICITANTE
15-19-00
2023-09-26-11:57 a. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | |
|---|--|--------------------|--------------------------|-----------------|---------------|
| Numero: | Fecha Registro: | Unidad / Subunidad | Unidad / Subunidad | Valor Actual: | Valor Actual: |
| 142423 | 2023-09-22 | 15-19-00 | HOSPITAL MILITAR | 0,00 | 67.828.000,00 |
| Estado: | Generado | Calculadora: | Valor Total Operaciones: | | |
| | | 67.828.000,00 | Valor Total Operaciones: | | |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
| 004 SUBDIRECCION MEDICA | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | | 67.828.000,00 | 0,00 | 67.828.000,00 |
| Total: | | | 67.828.000,00 | 0,00 | 67.828.000,00 |

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MEDICO AUDITOR, DOS (02) PROFESIONALES DE ENFERMERIA AUDITOR Y DIEZ (10) AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS

ff

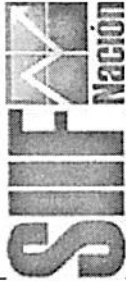
Doctora **Nelly Tatiana Silva Pulido**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Nelly Tatiana Silva Pulido

Elaboro: Juan Gabriel Samba Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Area de Selección y Contratación

José Miguel Cortés García
Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa (E)

128 SET 2023
2023-09-26-11:57 a. m.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmbula
Unidad o Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-09-28-11:46 a. m.

MARLY ETHELL BULA SUAREZ
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

| | | | | | |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|
| Número: | 131723 | Fecha Registro: | 2023-09-28 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto |
| Valor Inicial: | 67.828.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 67.828.000,00 |
| | | | | Saldo x Comprometer: | 67.828.000,00 |
| | | | | Uso Caja Menor | Ninguno |
| | | | | Saldo x Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

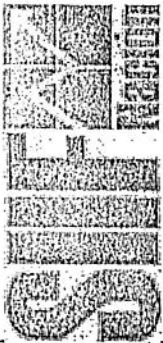
| | | | | | |
|---------|--------|-----------------|------------|----------------------------|-------------------|
| Número: | 142423 | Fecha Registro: | 2023-09-22 | Número: | |
| | | | | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|-------------------------|--|---------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 004 SUBDIRECCION MEDICA | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Propios | 20 | CSF | | | | | | |
| | | | | | | 67.828.000,00 | 0,00 | 67.828.000,00 | 67.828.000,00 | 0,00 |
| Total: | | | | | | 67.828.000,00 | 0,00 | 67.828.000,00 | 67.828.000,00 | 0,00 |

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MEDICO AUDITOR, DOS (02) PROFESIONALES DE ENFERMERIA AUDITOR Y DIEZ AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS. COP DKA 1317

LUZ BETTY BENITEZ GELY
LUZ BETTY BENITEZ GELY
AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHLbenitez
15-19-00
LUZ BETTY BENITEZ CELY
HOSPITAL MILITAR

Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2023-08-28-3:25 p. m.

| AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|--------------------|---------------------|-------------------|--|
| Número: | 35323 | Fecha Registro: | 2023-08-15 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR | | | | | | |
| Estado: | Generada | Tipo Moneda: | Pesos | Nro Solicitud: | 423 | Fecha Solicitud: | 2023-06-27 | | | | |
| Tipo de Vigencia Futura: | | Ordinaria | | Aval Fiscal: | NO | Valor Total: | | 39.036.420.000,00 | Saldo No Utilizado: | 39.036.420.000,00 | |
| Valor Inicial: | | 39.036.420.000,00 | | Valor Operaciones: | | | | | | | |
| DETALLE AUTORIZACION POR AÑO | | | | | | | | | | | |
| Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Recurso | Situac. | Fecha Operación | Valor Inicial | Valor Operación | Valor Actual | Saldo No Utilizado | | | |
| A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Propios | 20 | CSF | | 280.160.000,00 | | 280.160.000,00 | 280.160.000,00 | | | |
| A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | Propios | 20 | CSF | | 38.756.260.000,00 | | 38.756.260.000,00 | 38.756.260.000,00 | | | |
| Año Fiscal | 2024 | | | Totales por año: | 39.036.420.000,00 | | | 39.036.420.000,00 | | | |
| DATOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | | | | |
| Número Doc Soporte: | 2-2023-042953 | Fecha Doc. Soporte: | 2023-08-15 | Tipo Doc. Soporte: | OFICIO | | | | | | |
| Notas Doc. Soporte: | Se autoriza cupo de vigencias futuras mediante oficio 2-2023-042953 del 15 de agosto del 2023 (Gastos de Personal) | | | | | | | | | | |

Firma Responsable.